



DECRETO N° **87**
TEMUCO, **29 ENE 2025**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.01.2025; presentada por OPERADORA DE COMERCIO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 39 de fecha 29.01.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente SUPERMERCADO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3005
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0570 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : OPERADORA DE COMERCIO SPA
Rut : 78.006.381-5
Nombre Rep. Legal : ARAVENA MAGOFKE JOSE MIGUEL
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.01.2025
Otorgación N° : 90
Rol Avalúo : 01507-0003
Celular :

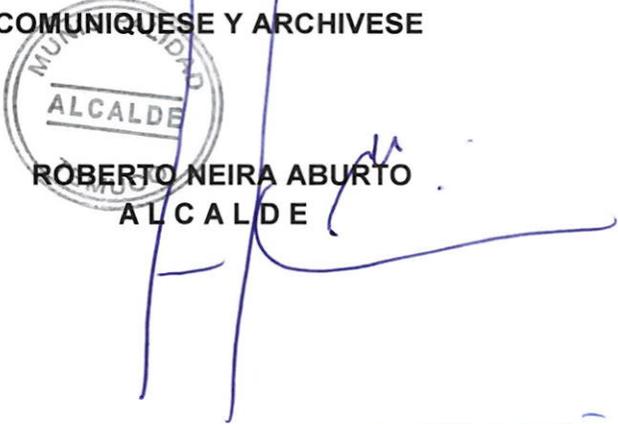
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes

3054505.-